LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 04/2019 – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A

Entre el **HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Fulgencio Yegros c/ 11 Proyectadas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., domiciliada en José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 787.200, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Vista la nota SUMI N° 32/2020, de fecha 04 de junio de 2020, presentada por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, nota providenciada por la Dirección Administrativa a la Sub UOC N° 19, donde se solicita ampliación de hasta el 20 % del Contrato N° 04/2019, suscripto por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de LCO N° 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.**

Que, la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen A.J.-D.O.C. N° 634 de fecha 08 de julio de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Hospital General Barrio Obrero, según nota D.A. HGBO N° 194/2020 de fecha 30 de junio de 2020, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. N° 02/2020 de fecha 17 de Julio de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 04/2019, suscripto por la firma DON MANUEL, DE MANUEL ROMÁN SOLÍS, en el marco de **LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.**

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2906 de fecha 25 de junio 2020.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 05 y 09 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, **quedando redactada en los siguientes términos:**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución D.G. N° 02/2020, asciende a la suma de Gs. 8.461.570 (guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos setenta).

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRODEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD A SER AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MONTO TOTAL
3	Ajo	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NACIONAL	Tira	6	48.700	292.200
5	Arveja seca remojada en conserva (latas/ 200 grs.)	PREDILECTA	BRASIL	Unidad	40	3.370	134.800
13	Choclo o maíz dulce en conserva	PREDILECTA	BRASIL	Unidad	40	3.577	143.080
14	Concentrado de Tomate	DE LA HUERTA	ARGENTINA	Unidad	50	11.170	558.500
22	Harina de maíz precocida	GRANOPAR	NACIONAL	Kilogramo	30	8.270	248.100
28	Limón	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NACIONAL	kilogramo	20	7.470	149.400
32	Manzana	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NACIONAL	Kilogramo	22	10.570	232.540
35	Muslo de Pollo entero	DON JUAN	NACIONAL	Kilogramo	371	10.700	3.969.700
40	Perejil	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NACIONAL	Unidad	15	5.970	89.550
42	Queso Paraguay	LACTOLANDA	NACIONAL	Kilogramo	40	34.970	1.398.800
47	Salsa de Soja	DULZON Y PICANTIN	NACIONAL	Unidad	30	5.970	179.100
48	Tapa para Tarta (pqtes. / 500 grs)	ALBERDIN	NACIONAL	Unidad	120	7.970	956.400
51	Vinagre de vino Blanco (botella por 500 cc)	DULZON Y PICANTIN	NACIONAL	Unidad	20	5.470	109.400
TOTAL: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA GUARANIES. -							**8.461.570**

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, El Proveedor deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los....18.....días del mes de.....setiembre.....de 2020. -

.....
Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA,
LA CONTRATANTE

.....
ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ,
EL PROVEEDOR

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9